

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00683-00
Asunto:	Incorpora notificación- Requiere

Se incorpora al expediente constancia de envío de la notificación al demandado a través de medios electrónicos, a la dirección del correo que se encuentra acreditado en los anexos de la demanda con resultado positivo, sin embargo, encuentra este Despacho que la misma no se realizó conforme lo establece el artículo 292 del C. G del P., por cuanto no se aportó copia de la providencia que se notifica, razón por la cual deberá allegarse dicha copia informal, debidamente cotejada, que pueda determinarse que corresponde a la remitida con el aviso arrimado, de lo contrario deberá enviarse nuevamente la notificación por aviso con los requisitos de la citada norma.

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesa la respuesta allegada por TRANSUNION, respuesta que se puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EszfpSRHFcdIoMXoLPcyp2YB2ctdwlIdXaO0X5mjrzcG6Q?e=hRcrxy

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

LNE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 22

HOY, 11 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1209248ce0ca4cac41e569e2132af5a3982cc3398ef0cdb0343c4ece5af130a1
Documento generado en 09/02/2021 07:33:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>